

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION TERCERA
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

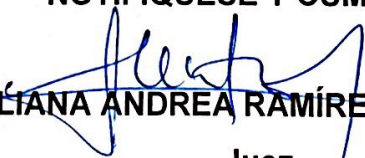
REPARACIÓN DIRECTA
Exp.- No. 2013 – 028
Demandante: SIGO LTDA
Demandado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y OTRO

Auto de trámite No. 0557

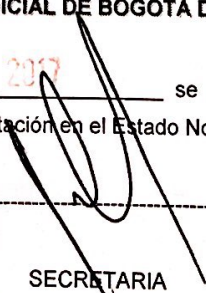
Mediante auto proferido en audiencia de treinta de marzo de dos mil diecisiete (2017) fls. 161 a 162), se fijó como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas, el día 4 de mayo de dos mil diecisiete a las once de la mañana (11:00 am). Sin embargo, se hace necesario aplazar esta audiencia, en atención a la alteración de términos que se supeditó por la expedición del acuerdo CSJBTA17-516 *"Por medio del cual se suspendió términos por cierre extraordinario desde el 17 de abril de 2017 al 24 de abril de 2017"*.

Por último se exhorta al apoderado del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL para que cumpla con la orden de remitir al presente proceso *"la relación de los pagos realizados por el ICCA y los pasivos que informó para la liquidación del convenio 055 de 2008, y que tengan relación directa con la Sociedad de Ingeniería Guevara Ordoñez Ltda."*, cumplido el termino señalado en la audiencia del 30 de marzo de 2017, ingrese el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ELIANA ANDREA RAMÍREZ FUENTES

Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
	
Hoy _____ se notifica a las partes el	
proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>62</u> .	
	
SECRETARIA	